



*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 2 de julio de 2020, por el que se crea como grupo de trabajo la Comisión Interdepartamental encargada de coordinar las actuaciones de la ejecución por parte de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en el Auto de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Extremadura de 30 de junio de 2020, relativo al Proyecto de Interés Regional promovido por Marina Isla de Valdecañas, SA.*

(2020061264)

Habiéndose aprobado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 2 de julio de 2020, por el que se crea como grupo de trabajo la Comisión Interdepartamental encargada de coordinar las actuaciones de la ejecución por parte de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en el Auto de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Extremadura de 30 de junio de 2020, relativo al Proyecto de Interés Regional promovido por Marina Isla de Valdecañas, SA, y teniendo en cuenta que en el mismo se indica su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, se

RESUELVE:

Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 2 de julio de 2020, por el que se crea como grupo de trabajo la Comisión Interdepartamental encargada de coordinar las actuaciones de la ejecución por parte de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en el Auto de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Extremadura de 30 de junio de 2020, relativo al Proyecto de Interés Regional promovido por Marina Isla de Valdecañas, SA.

Mérida, 6 de julio de 2020.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



## ANEXO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE  
EXTREMADURA DE 2 DE JULIO DE 2020 POR EL QUE SE CREA  
COMO GRUPO DE TRABAJO LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL  
ENCARGADA DE COORDINAR LAS ACTUACIONES DE LA EJECUCIÓN  
POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE ACUERDO CON LO  
DISPUESTO EN EL AUTO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DEL TSJ DE EXTREMADURA DE 30 DE JUNIO DE  
2020, RELATIVO AL PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL PROMOVIDO  
POR MARINA ISLA DE VALDECAÑAS, SA

Mediante Auto de 30 de junio de 2020 la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia acuerda declarar la imposibilidad material parcial de ejecutar las sentencias y determinar la forma en que se ejecutarán las sentencias dictadas en los procedimientos judiciales: EJD ejecución definitiva 0000017 /2014 PO procedimiento ordinario 0000753/2007, relativos al Proyecto de Interés Regional promovido por Marina Isla de Valdecañas, SA.

Así, las sentencias se ejecutarán de la forma descrita en el apartado III de la parte dispositiva de referido Auto de 30 de junio de 2020.

Entre las obligaciones que impone a la Junta de Extremadura se encuentra:

1. Aprobar un plan o programa de trabajo para proceder a la demolición y restauración acordadas.
2. Aprobar un programa o plan para proteger el medioambiente y de medidas compensatorias.
3. El pago de indemnizaciones concretas y su afectación medioambiental.
4. Ejecución coordinada de actuaciones en materia de depuración de aguas de municipios afectados.

Para llevar a cabo estas obligaciones impuestas a la Junta de Extremadura, y aquellas otras que fueran necesarias para hacer efectivo el Auto de la Sala de lo contencioso-administrativo indicado, así como las sentencias referenciadas, se hace necesario constituir como grupo de trabajo una Comisión Interdepartamental en el que formen parte los distintos órganos superiores y directivos de la Junta de Extremadura competentes por razón de la materia, que realice las actuaciones preparatorias de los programas, planes y acuerdos que deba adoptar la Junta de Extremadura.



Por todo ello, a propuesta de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 2 de julio de 2020,

**ACUERDA :**

1. Crear como grupo de trabajo la Comisión Interdepartamental encargada de coordinar las actuaciones de la ejecución por parte de la Junta de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en el Auto de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Extremadura de 30 de junio de 2020, relativo al Proyecto de Interés Regional promovido por Marina Isla de Valdecañas, SA, que estará constituida:

- Presidencia de la Comisión: el Letrado o Letrada General de la Abogacía General de la Junta de Extremadura.
- Vicepresidencia: la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
- Vocalías: las personas titulares de los siguientes órganos directivos:
  - Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.
  - Secretaría General de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad.
  - Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad.
  - Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Transición Ecológica y Sostenibilidad.
- Secretaría: el Letrado o Letrada titular de la Jefatura de Área de lo Contencioso de la Abogacía General de la Junta De Extremadura.

Asimismo, serán convocados en calidad de observadores a las reuniones de este grupo de trabajo un representante designado por cada una de las asociaciones ecologistas recurrentes. Igualmente, se convocará a un observador representante de cada una de las demás partes personadas en las actuaciones procesales correspondiente al Auto de 30 de junio de 2020 de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Extremadura, antes referido.

- Las personas titulares de los órganos administrativos representados podrán asistir acompañados de un técnico competente en la concreta materia afectada.
- Igualmente, podrán ser convocados en calidad de asesores, autoridades y técnicos de la administración regional que sean necesarios y deban cooperar en las actuaciones administrativas concretas de las que son objeto del grupo de trabajo.



2. Las funciones de este grupo de trabajo serán las de coordinar, hacer seguimiento permanente y en su caso impulsar todas las actuaciones administrativas tendentes a la ejecución en sus justos términos del Auto de 30 de junio de 2020 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, EJD ejecución definitiva 0000017/2014 PO procedimiento ordinario 0000753/2007, relativo al Proyecto de Interés Regional promovido por Marina Isla de Valdecañas, SA.
3. El régimen jurídico de su funcionamiento será el propio de órganos colegiados. Las sesiones de este grupo de trabajo podrán ser tanto presenciales como por medios telemáticos. De sus deliberaciones y acuerdos se levantarán actas de las que se dará cuenta permanentemente a la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública para su elevación si procede al Consejo de Gobierno.
4. El presente acuerdo se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.